

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PLAN ESCENA REGIONAL PARA EL EJERCICIO 2016.

El pasado 23 de marzo de 2016 se publicó en la página web del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) www.icarm.es la Resolución de 22 de marzo de 2016 de la Directora General del ICA convocando el plan escena Regional y estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

La citada Resolución establece en sus artículos 7 y 8 apartados primeros un plazo de quince días naturales para las solicitudes de adhesión de los Ayuntamientos y la incorporación de nuevos profesionales.

Próximo a cumplirse este plazo el ICA ha recibido multitud de solicitudes de ampliación del plazo de manera que se puedan cumplir con los trámites administrativos necesarios para la adhesión e incorporación.

Siendo voluntad de esta Administración garantizar la participación mayoritaria de municipios y profesionales de las artes escénicas y la música, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica,

RESUELVO

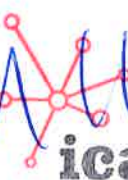
Artículo Único- Ampliación de plazo.

1. El plazo establecido en los artículos 7 y 8 apartados primero se amplía hasta el día 12 de abril de 2016, inclusive.

2. Para la renovación e incorporación de espectáculos de profesionales ya incluidos en ediciones anteriores se entenderá igualmente ampliado el plazo hasta el día 12 de abril 2016, inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web del ICA www.icarm.es.

 
Región de Murcia
ica
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES CIF-3000764-E

